

Esta política busca definir los lineamientos para la asignación, manejo y control que permitan optimizar los recursos Tecnológicos e Informáticos de la Universidad, donde prevalezca el buen uso y la oportunidad, para el apoyo de las operaciones sustantivas y administrativas de la Universidad.

1. OBJETIVO

Ofrecer el direccionamiento para la planeación, ejecución, control y mejoramiento de los recursos tecnológicos e informáticos de la entidad, alineado y cumpliendo con los objetivos del plan de desarrollo institucional.

2. ALCANCE

Desde la identificación y definición de todas las necesidades de los recursos tecnológicos e informáticos para la operación de la Institución, pasando por la administración de los mismos, hasta el seguimiento y control en su ejecución.

3. GESTION TECNOLOGICA E INFORMATICA:

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt a través de su Departamento de Tecnología e Informática garantizará la provisión y buen funcionamiento de los recursos tecnológicos e informáticos para el

desarrollo de sus procesos Misionales y como apoyo en las funciones administrativas de la entidad.

- El Departamento de Tecnología e Informática funciona bajo los lineamientos del sistema de gestión de calidad articulado con la estrategia institucional y desarrollado por procedimientos, formatos e instructivos, sujetos al ciclo PHVA de verificación y aseguramiento de la calidad; con el fin de garantizar la planeación, ejecución controlada, verificación de resultados y mejoramiento continuo de los procesos a su cargo.
- La plataforma tecnológica de la CUE permite hacer uso de todos los medios tecnológicos disponibles en la institución para la gestión de las actividades académicas, administrativas, y de extensión; esta plataforma es desplegada desde los Sistemas de información, tecnología, Internet, datos e información; y corresponde al Departamento de Tecnología, velar por el adecuado funcionamiento de la misma.

POLITICA GESTION TECNOLOGICA E INFORMATICA

Código: DA-GI-001

Versión: 01

Fecha : Noviembre 21/2018

Página 3 de 4

COPIA CONTROLADA

- Los sistemas de información de la CUE aplicables a actividades académicas y/o administrativas específicas, serán operados y administrados por las unidades pertinentes a su uso; sin embargo el Departamento de Tecnología e Informática se encargará de la implementación, mantenimiento, renovación, actualización, Backup de los mismos; excepto del Sistema de Información Académico, el cual será administrado en su totalidad por el Departamento de Control y Registro de la Institución.
- El Departamento de Tecnología e Informática definirá estándares para la adquisición de equipos tecnológicos, software y otras herramientas tecnológicas que faciliten procesos institucionales, así como los protocolos a seguir para asegurar su adecuado funcionamiento.
- El uso del hardware, software, datos y sistemas de información de la CUE, se alinearán y desarrollarán de acuerdo con lo establecido en la ley de habeas data (1581 de 2012) y otras normativas aplicables a este tema.

Elaboró:
Director DTI

Revisó:
Comité de Aprobación Documental

Aprobó:
Diego Fernando Jaramillo López
Rector

POLITICA GESTION TECNOLOGICA E INFORMATICA

Código: DA-GI-001

Versión: 01

Fecha : Noviembre 21/2018

Página 4 de 4

COPIA CONTROLADA

- El Departamento de tecnología e Informática, establecerá los horarios de servicio, acompañamiento, mantenimiento y acuerdos pertinentes para atención de las necesidades tecnológicas e informáticas de la comunidad universitaria.

4. HISTORIAL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	NUEVA VERSIÓN	FECHA

Elaboró:
Director DTI

Revisó:
Comité de Aprobación Documental

Aprobó:
Diego Fernando Jaramillo López
Rector